



Recomendaciones de Políticas para enfrentar la pandemia del Coronavirus (COVID-19) y mitigar sus impactos

A. Introducción

A medida que la pandemia del Coronavirus (COVID-19) continúa extendiéndose por las Américas, poniendo en peligro la salud, la vida y el sustento de nuestros pueblos, particularmente los más vulnerables, ocasionando graves consecuencias económicas y obligando a los gobiernos a adoptar medidas sin precedentes para contener su propagación, el sector privado agrupado en el Diálogo Empresarial de las Américas (ABD, por sus siglas en inglés) ha procurado responder proactivamente, aprovechando sus recursos, ingenio y experiencia en apoyo de nuestros gobiernos, ciudadanos y trabajadores.

Nuestras empresas y asociaciones han adoptado una serie de medidas para contribuir directamente a la respuesta a la pandemia. Éstas incluyen donaciones financieras y en especie, la adaptación de líneas de producción e instalaciones para producir dispositivos médicos esenciales (incluyendo equipamiento, diagnósticos y suministros *In Vitro*), participación en la investigación y desarrollo que se espera conduzca a una vacuna eficaz, y el acceso gratuito a la investigación científica y herramientas que permiten a las empresas e instituciones continuar trabajando de forma remota. Asimismo, hemos adaptado nuestras prácticas comerciales para proteger a nuestros trabajadores y consumidores y para continuar garantizando el acceso a los bienes y servicios que brindamos.¹

Los líderes del sector privado que participan en ABD se han unido, también, en torno a una serie de recomendaciones de políticas que, si los gobiernos de las Américas las implementan plenamente, tienen el poder de ayudar a nuestros países a defenderse de la pandemia y experimentar una fuerte recuperación luego de que lo peor de su impacto haya pasado. Estas recomendaciones persiguen dos objetivos distintos e importantes.

¹ Un repositorio con las contribuciones e iniciativas de los miembros en respuesta al COVID-19 será puesto a disposición en el sitio web de ABD (www.americasbd.org).

En primer lugar, asegurar que el sector privado pueda continuar suministrando de manera eficiente y rápida bienes y servicios que son críticos en este momento – que van desde dispositivos médicos (incluyendo equipamiento, diagnósticos y suministros *In Vitro*), medicamentos, alimentos y otros bienes de consumo esenciales, hasta energía, servicios financieros y acceso a herramientas digitales que permiten mantenernos conectados e informados.

En segundo lugar, aliviar la carga del impacto económico de la pandemia y de las medidas adoptadas para contenerla – particularmente en apoyo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMEs) –, proteger fuentes de empleo, mantener estándares exigentes de ética e integridad, y sentar las bases para una fuerte recuperación económica luego de que se haya controlado la pandemia.

De igual manera, las políticas que recomendamos en nuestro informe Acción para el Crecimiento: Recomendaciones de Políticas y Plan de Acción 2018-2021 para el Crecimiento en las Américas – que se entregó a nuestros Jefes de Estado en la III Cumbre Empresarial de las Américas y en cuya implementación hemos estado trabajando los últimos dos años – también ofrece soluciones para enfrentar nuestros desafíos actuales y, en el mediano a largo plazo, orientación para aumentar la resiliencia de nuestras economías y mejorar nuestra preparación de cara a futuras crisis.

Reconocemos y acogemos los esfuerzos ya emprendidos por nuestros gobiernos y organismos internacionales para proteger la vida humana y sostener la actividad económica. ABD está dispuesto a trabajar con ellos y el Banco Interamericano de Desarrollo en la implementación de estas y otras políticas e iniciativas, con el convencimiento de que ahora, más que nunca, vamos a superar nuestros desafíos compartidos a través de una fuerte asociación público-privada.

B. Responder a la pandemia, asegurando la continuidad del negocio y preservando cadenas de suministro vitales

1. Los gobiernos deben definir de manera clara y completa la infraestructura, industrias, bienes, servicios y trabajadores esenciales. Los gobiernos deben entablar consultas abiertas, transparentes y continuas con la industria para desarrollar estos lineamientos, así como establecer un mecanismo para su actualización frecuente en función de las circunstancias y factores cambiantes. Debe buscarse la armonización regional para minimizar la disrupción en las cadenas de suministro hemisféricas y globales. Del mismo modo, para que las medidas sean eficaces y minimicen los daños económicos, los gobiernos deben garantizar que las entidades subnacionales estén al tanto y respeten las mismas definiciones y normas. La coordinación con

socios internacionales y organizaciones competentes es esencial para alinear adecuadamente las políticas de acceso y movimiento.

Los gobiernos deben incorporar una visión enfocada en las cadenas de suministro o cadenas de valor añadido al caracterizar sectores como esenciales. Como referencia, los gobiernos deben caracterizar como esenciales: el mantenimiento, la fabricación y construcción para la continuidad del negocio de productos, servicios y cadenas de suministro esenciales; la investigación, el desarrollo y fabricación de medicamentos, dispositivos médicos (incluyendo equipamiento, diagnósticos y suministros *In Vitro*); equipos de protección personal (EPP) y productos de consumo críticos para combatir el COVID-19 (por ejemplo, desinfectante para manos y jabón); actividades de producción y distribución de alimentos, piensos y agrícola; transporte, transportistas expresos y logística y, en particular, todas las actividades y trabajadores involucrados en la carga marítima, aérea y terrestre; instalaciones de distribución, almacenaje y *call centers*; cualquier esfuerzo que respalde las compras minoristas a través de métodos que aumenten los requisitos de distanciamiento social; infraestructura, generación, transmisión y distribución de energía; servicios financieros ampliamente definidos; fabricación, operación, construcción y prestación de servicios de tecnologías de la información y la comunicación ampliamente definidos; así como actividades y empresas involucradas en sus respectivas cadenas de suministro.

2. Los gobiernos deben participar de una respuesta internacional coordinada, coherente y cooperativa. El intercambio de información, datos y mejores prácticas sobre cómo contener la pandemia es fundamental. Es necesaria una respuesta multilateral, regional y multisectorial que aborde colaborativamente la crisis inmediata de salud pública, preserve la confianza en el sistema de comercio e inversión, apoye los esfuerzos del sector privado y considere las diferentes necesidades de países y regiones vecinos.

3. Los gobiernos deben cooperar entre sí y con la industria para proteger la cadena global de suministros médicos y abstenerse de implementar restricciones a la exportación para abordar la escasez y los problemas en las cadenas de suministro de medicamentos, dispositivos médicos (incluyendo equipamiento, diagnósticos y suministros *In Vitro*) y todos los suministros esenciales para hacer frente al COVID-19. Las medidas de emergencia deben ser transparentes, temporales, dirigidas a un objetivo específico legítimo, de carácter público y aplicadas de manera no discriminatoria y compatible con las normas de la OMC.

4. Los gobiernos deben evitar el acopio excesivo de medicamentos y dispositivos médicos (incluyendo equipamiento, diagnósticos y suministros *In Vitro*), ya que esto podría conducir a una escasez crítica en todo el mundo. Deben, asimismo,

continuar respetando los derechos de propiedad intelectual e involucrar de manera proactiva a los titulares de derechos para abordar los desafíos de suministro y acceso cuando sea necesario.

5. Los gobiernos deben trabajar para asegurar que los flujos de comercio e inversión continúen sin interrupciones y para proteger y fortalecer las cadenas globales y regionales de suministro que son críticas para la entrega continua de bienes y servicios esenciales. En particular, los gobiernos deben:

- a) Reducir o eliminar aranceles y remover barreras no arancelarias que afectan las importaciones de herramientas esenciales para combatir la pandemia, incluyendo medicamentos, dispositivos médicos (incluyendo equipamiento, diagnósticos y suministros *In Vitro*), equipos de protección personal (EPP) y desinfectantes; así como los que afectan a los productos agrícolas y al comercio de servicios, en particular la telemedicina.
- b) Implementar medidas de facilitación del comercio para reducir el costo de trasladar productos y materiales relacionados con la salud y productos alimenticios a través de las fronteras, incluyendo simplificar y agilizar procedimientos fronterizos, autorizaciones nacionales, certificaciones y licencias; digitalizar procedimientos de importación y exportación para reducir la exposición de los trabajadores; y minimizar las inspecciones físicas cuando sea posible.
- c) Asegurar el flujo continuo de suministros médicos vitales, productos agrícolas críticos y otros bienes y servicios esenciales; y tomar medidas para mantener la seguridad del personal y las instalaciones esenciales.
- d) Trabajar para adoptar estándares globales sobre reglas de cuarentena para pilotos de carga aérea y miembros de tripulaciones que aseguren que las redes internacionales continúen operando.
- e) Aprovechar las capacidades y los mercados de comercio electrónico para asegurar la logística y distribución de productos esenciales, de manera que éstos se sigan entregando en hospitales, instalaciones esenciales, comercios minoristas y hogares, según sea necesario, asegurando que adecuados incentivos y políticas sean implementados para permitir que las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMEs) permanezcan en línea y operando.

6. Los gobiernos deben trabajar para implementar Buenas Prácticas Regulatorias (BPRs) y fortalecer la cooperación regulatoria para facilitar el comercio de bienes esenciales. En particular, los gobiernos deben:

- a) Eliminar requisitos regulatorios innecesarios para dispositivos médicos críticos (incluyendo equipamiento, diagnósticos y suministros *In Vitro*).
- b) Continuar aplicando BPRs en situaciones de emergencia, dado que la supervisión regulatoria y estándares internacionales deben ser mantenidos para asegurar la seguridad y la eficacia de todos los medicamentos y dispositivos médicos (incluyendo equipamiento, diagnósticos y suministros *In Vitro*), evitando el tráfico de productos que no cumplen mínimamente con los estándares internacionales aplicables.
- c) Promover la convergencia regulatoria, estándares internacionales, reciprocidad en las licencias y vías expeditas para el desarrollo de nuevos medicamentos, vacunas y dispositivos médicos (incluyendo equipamiento, diagnósticos y suministros *In Vitro*).
- d) Mantener y mejorar sistemas de farmacovigilancia para garantizar la seguridad y eficacia de los medicamentos.
- e) Reconocer y aceptar certificados y medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) comunes dentro de la región para facilitar la rápida importación de productos alimenticios y piensos.
- f) Considerar aplazar la introducción de nuevos requisitos de cumplimiento que aún no están en vigor; y adoptar un enfoque pragmático suspendiendo los regímenes ordinarios de sanción e intereses por atrasos en declaraciones y pagos si las empresas están realizando sus mejores esfuerzos para cumplir.
- g) Publicar directrices claras, coherentes y oportunas sobre medidas y procedimientos fronterizos y asegurar la transparencia para las empresas en un escenario que cambia rápidamente, especialmente cuando las medidas se aplican bajo la designación de “no esencial”, y asegurar requisitos de documentación estandarizados, procurando la alineación entre gobiernos y organizaciones internacionales.

7. Los gobiernos deben dar prioridad a los asuntos regulatorios y de supervisión críticos relacionados con la conducta del mercado o la protección de los inversionistas y hacer esfuerzos por pausar, cuando sea posible, la aplicación de cambios reglamentarios, reglas y actividades de supervisión que no sean urgentes, incluyendo nuevas consultas sobre asuntos no relacionados con el COVID-19 o que no sean inmediatamente esenciales para mantener los mercados abiertos. Los gobiernos deben proporcionar seguridad jurídica sobre los efectos de las políticas de respuesta al COVID-19, en particular, sobre todos los acuerdos, contratos o procedimientos privados y públicos, así como en relación con los plazos y el cumplimiento de obligaciones.

8. Los gobiernos deben acelerar su transformación digital para garantizar que la administración pública pueda continuar y para permitir el trabajo y las operaciones comerciales remotas, eliminando la dependencia del papel y promoviendo el uso de tecnologías digitales para todas las transacciones y procedimientos, junto con adoptar medidas efectivas de ciberseguridad y privacidad y asegurar el libre flujo de datos transfronterizos. La digitalización debe incluir, como mínimo, todos los servicios públicos y procedimientos administrativos, registros y adquisiciones en áreas tales como la construcción; así como canales de pago digitales, apertura de cuentas, el uso de documentos electrónicos para transacciones comerciales y de financiación comercial, el uso de poderes digitales y la aceptación de firmas digitales y características biométricas como identificación digital. Los sistemas regulatorios con un rápido impacto en la facilitación de la inversión, como las licencias y permisos, deben ser especialmente priorizados durante la crisis. Los gobiernos deben acoger la cooperación pública-privada multilateral, incluidas las iniciativas en curso de ABD, para implementar mejores prácticas de transparencia digital. Los gobiernos deben aceptar soluciones de pagos digitales para canalizar programas sociales y permitir que los beneficiarios reciban y gasten digitalmente, apoyando el distanciamiento y puedan pagar por servicios y bienes esenciales, fomentando asociaciones entre las instituciones bancarias, financieras y el sector tecnológico.

9. Los gobiernos deben colaborar con el sector privado para apoyar las pruebas, la investigación científica y los ensayos clínicos en la búsqueda de alternativas efectivas de vacunación y tratamiento y deben trabajar para asegurar que la protección adecuada de la propiedad intelectual contribuya al desarrollo y acceso a nuevas tecnologías, vacunas y medicamentos. Los gobiernos deben aplicar regímenes de datos que no pongan en peligro el acceso a los datos y faciliten la investigación y el desarrollo esencial para tratamientos y vacunas innovadoras.

10. Al adoptar medidas para proteger a los sectores más vulnerables y garantizar su acceso continuo a servicios públicos básicos, incluyendo calefacción y electricidad, **los gobiernos deben explorar medidas para garantizar que el aplazamiento de pagos no genere problemas de liquidez en efectivo que impacte la continuidad del negocio en el tiempo e interrumpa la cadena de suministro del sector energético.**

En particular, los gobiernos deben explorar opciones de financiamiento y mecanismos de compensación para abordar este desafío a corto plazo y asegurar la recuperación de costos que permita la continuidad del servicio, en la medida establecida por los marcos regulatorios aplicables y a través de medidas que pueden incluir, cuando sea apropiado, préstamos preferenciales, subsidios, ajustes arancelarios, reducción de la ganancia del gobierno en servicios públicos o público-privados y garantías de bancos multilaterales de desarrollo.

C. Mitigar los impactos económicos y fomentar una recuperación robusta y rápida

11. Los gobiernos deben aumentar las inversiones en salud como estrategia para el crecimiento y la recuperación económica. La pandemia ha demostrado claramente la relación entre la salud y sus efectos en la economía, los mercados, las empresas y el empleo. Los gobiernos deben colaborar con el sector privado para desarrollar sistemas de salud resilientes que limiten la propagación futura tanto de amenazas pandémicas como de enfermedades crónicas.

12. Los gobiernos deben implementar medidas de política fiscal a corto y mediano plazo para apoyar la actividad económica. La política fiscal y la administración tributaria deben estar entre las herramientas para desplegar estímulos económicos que apoyen el consumo, el flujo de caja de las empresas y la inversión; y los gobiernos deben considerar aplazamientos en las declaraciones y pagos de impuestos, junto con la aplicación de moratorias temporales.

Los gobiernos deben permitir como concesión que los trabajadores puedan continuar su trabajo ordinario (en la medida de lo posible dada la interrupción en otras áreas de sus vidas), sin desencadenar consecuencias fiscales para el trabajador o el empleador. Los trabajadores deben ser tratados para todos los efectos fiscales como si continuaran trabajando desde su lugar de trabajo habitual.

En la medida de lo posible, los gobiernos deben considerar otras medidas de estímulo económico, incluyendo la inversión en preparación para emergencias, infraestructura sostenible y energía renovable, que generarían puestos de trabajo y acelerarían la transición energética.

13. Los gobiernos deben esforzarse por asegurar que los mercados financieros permanezcan abiertos y que el capital siga fluyendo, en particular para permitir a las empresas mantener liquidez, adoptando medidas que reduzcan los requisitos de reserva y brinden alivio temporal para los requisitos de capital y liquidez, expandan el acceso a los mercados de capitales, permitan la mejora de las condiciones de los préstamos (tasas de interés, importes, requisitos, duración, períodos de gracia) y proporcionen créditos a la exportación con apoyo oficial para garantizar que los exportadores tengan el apoyo y la flexibilidad que necesitan actualmente. Todo ello sin aumentar el riesgo sistémico del sistema financiero.

14. Los gobiernos deben ayudar a proteger los empleos a través de la postergación o subsidio de las contribuciones a la seguridad social durante la crisis y la

modernización de la legislación laboral y los sistemas de seguridad social, para asegurar que los empleadores cuenten con la flexibilidad adecuada, los trabajadores sean debidamente protegidos y que el uso de tecnología para el trabajo moderno sea adecuadamente reconocido y promovido.

Los empleadores deben tener mayor flexibilidad para modificar la organización del trabajo – incluidos los turnos de trabajo, trabajo virtual y teletrabajo y la asignación de tareas y responsabilidades – y para contratar trabajadores temporales, mientras que los gobiernos deben esforzarse por desarrollar sistemas de protección social que protejan a todas las personas, independientemente de su trabajo.

En la medida de lo posible, los gobiernos deben adoptar normas de salud y seguridad en el trabajo compatibles con la situación actual, incluyendo la obligación de los trabajadores de informar a sus empleadores de los síntomas y resultados de las pruebas, junto con regular las consecuencias de la exposición al COVID-19 en el lugar de trabajo y de los incidentes de salud y seguridad mientras trabajan desde casa.

15. Los gobiernos deben trabajar proactivamente para proteger a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMEs) que puedan enfrentar problemas de liquidez resultantes de escasos ingresos y considerar la adopción de programas de financiamiento y garantía de liquidez a corto plazo, programas de financiamiento y garantía de comercio exterior, programas de reestructuración de préstamos, financiamiento y garantías para las cadenas de suministro estratégicas y programas de comercio digital, financiamiento y garantía para el desarrollo productivo, transformación digital, adopción del comercio electrónico y acceso a capital de trabajo. Además, los gobiernos deben implementar mejores prácticas en los procesos de las cadenas de suministro para apoyar la generación de oportunidades de exportación e importación para las MIPYMEs, así como medidas para simplificar las regulaciones y permitir que las interacciones con el gobierno sean principalmente a través de canales digitales para reducir la carga administrativa sobre estas empresas.

16. Los gobiernos deben continuar manteniendo los más altos estándares de ética, transparencia e integridad durante y después de la pandemia. Es esencial mantener los más altos niveles de integridad y transparencia en el proceso de y durante todo el ciclo de contratación, en particular para los contratos relacionados con la pandemia, y aplicar prácticas y procesos resilientes en las adquisiciones, los permisos y procesos de aprobación. Estas respuestas deben basarse en el uso intensivo y práctico de las tecnologías digitales, que mejoran la transparencia y facilitan la rendición de cuentas, incluido el seguimiento del destino final de los recursos desplegados. La estrecha coordinación entre los gobiernos y el sector privado es vital para garantizar que esto se logre y las instituciones de auditoría

supremas deben mejorar su cooperación y coordinación, especialmente mediante el uso de enfoques preventivos basados en la divulgación de información.

Dado el papel central de la tecnología médica para abordar las necesidades de los pacientes durante esta crisis de salud pública, también es esencial que los gobiernos, la industria, los profesionales y proveedores de la salud, así como todas las partes interesadas, fortalezcan su coordinación en cumplimiento de los Principios de Bogotá adoptados en 2017 y recibidos por los Ministros durante la III Cumbre Empresarial de las Américas.

17. Los gobiernos deben dar prioridad a la financiación de la educación y la investigación científica. La crisis sanitaria mundial pone de relieve, como nunca antes, lo importante que es para América Latina y el Caribe hacer de la inversión en educación e investigación científica una prioridad regional y nacional. Al priorizar la financiación para la investigación, los gobiernos ayudan a acelerar los hallazgos basados en la ciencia y a aportar soluciones para ayudar al público a abordar no sólo la salud, sino otras potenciales crisis mundiales igualmente devastadoras.